

Carta a los Padres

Z 21680 E

Núm. 102

DICIEMBRE / 83

REGALOS QUE PIDO A LOS REYES MAGOS

Quiero contaros lo que pido a los Reyes Magos este año. Tengo, es verdad, muchos más años que los niños y sé que lo de los Magos es un cuento, sin embargo, lo mismo que a un niño, a mí también me gustan mucho los cuentos.

Hay cuentos que sirven para dormir a los niños . . . hay cuentos que despiertan la fantasía de niños y grandes . . . , hay cuentos que parecen verdad. Total: ¡que en la vida hay muchos cuentos! A mí sobre todo me gustan y sirven los cuentos que cuentan la realidad de la vida, y en este sentido es como va dirigida mi carta.

Queridos Reyes Magos:

Quizá también vosotros tengais este año el presupuesto recortado, pero no os preocupeis, lo que yo quiero no vale dinero, sólo vale la pena.

Lo primero que os pido es TRABAJO. ¡, porque es inhumano que algo tan esencial para toda persona — su derecho a un trabajo digno — esté en peligro. Antes, cuando yo era niño, decían que el trabajo era un castigo y los ricos se permitían el lujo de no trabajar. Ahora, cuando sabemos que el trabajo es un derecho, los ricos de entonces se lo impiden a muchos pobres de hoy. Y por no haber trabajo, hay muchas tragedias en muchas familias que reciben letras — que vencen los plazos — y sudan y sufren por no poderlas pagar.

Además de trabajo para todos los hombres, para que nadie esté en paro, os pido PAZ. Paz total, verdadera y duradera. La que es fruto de la justicia, del respeto real a la dignidad y a los derechos de toda persona y de la colaboración desinteresada a escala internacional.

Sabeis que en la tierra hay algunos pueblos — Afganistán, Libano, Granada, Palestina, El Salvador — en estado de guerra; y hay muchos pueblos más — Chile, Argentina, Uruguay — en estado de orden, de paz aparen-

te, de paz de cementerio . . . , con unos gobiernos que se dicen católicos, pero donde todos los días están torturando, deportando o eliminando a muchas personas, también a cristianos, por el único delito de vivir comprometidos con su pueblo y con su fe.

Aún me atrevo, queridos Reyes Magos, a pedir os un tercer regalo: ILUSIÓN.

Hoy entre nosotros los niños se aburren, los jóvenes pasan, los mayores estamos desilusionados por querer satisfacer las mil y una necesidades innecesarias que nos han impuesto, y los ancianos no tienen ilusión porque han detectado que, en la mayoría de las ocasiones, estorban.

Necesitamos ilusión para colaborar con los demás a base de un esfuerzo personal sin regateos. Necesitamos ilusión para buscar la amistad y estimarla como un don precioso, porque la amistad es la mano cariñosa que se nos tiende en el camino para que lo bonito sea más bonito y lo duro menos duro. Necesitamos ilusión para reírnos y divertirnos como Dios manda. Necesitamos ilusión para no claudicar ante la tentación de creer que no podemos construir un mundo más justo y más humano: sin armas, sin guerras, sin muertos, sin pobres.

Queridos Reyes Magos: en éstas como en otras Navidades oíré mil veces que Dios quiere mucho a los hombres. En éstas como en otras Navidades yo me pregunto de nuevo: "¿si Dios quiere tanto a los hombres, por qué los hombres que creemos en Dios nos queremos todavía tan poco?"

Aunque hace muchos años que no os escribía, os pido Reyes Magos que no paseis de largo y que me dejéis los regalos. Sabed que quiero usarlos todos los días del próximo año. Muchas gracias.

José A. Arzoz

LOS HIJOS PODRÁN VENIR — ¿Y LOS CONYUGES?

Los 16 años seguirá siendo la edad tope hasta la que se pueden traer los hijos de emigrantes a la R.F. de Alemania, según resolución adoptada por el Gobierno Federal a primeros de este mes.

A la reunión en que se tomó esta decisión asistieron — junto con el Canciller Kohl — los ministros competentes en cuestiones de extranjeros: Genscher (F.D.P.) de Asuntos Exteriores, Blüm (CDU) de Trabajo y Zimmermann (CSU) del Interior.

La "Comisión de política de extranjeros", creada por este último hace ya un año, había propuesto rebajar a los 6 años la edad tope para la entrada en Alemania de niños extranjeros. En contra de esta proposición — ardientemente defendida por Zimmermann — se pronunciaron Blüm — que la considera contraria al mandato constitucional de protección a la familia — y Genscher. A ambos les parecía además rechazable la idea de Zimmermann por los elevados costes burocráticos que supondría para el Estado alemán el control del cumplimiento de esta norma y de las posibles excepciones a la misma en casos especialmente duros, como pudiera ser el que se pongan enfermos los abuelos que cuidan al niño en el país de origen, etc.

Para Enero se espera la decisión del Gobierno alemán sobre la reagrupación familiar de cónyuges extranjeros de jóvenes de la 2ª generación. Una vez más Zimmermann intentará imponer en este tema su "línea dura", para reducir al máximo la entrada de dichos cónyuges en Alemania.

V.R.

**CARTA A LOS PADRES
DESEA A TODOS
FELICES NAVIDADES
Y PROSPERO AÑO 1984**

EL MATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES EN ALEMANIA

En el número 100 de CALP hablamos de la sentencia del Tribunal Administrativo de Stuttgart, que obligaba a la Policía de Extranjeros a conceder a la española Carmen el permiso de residencia.

Tribunal contra Autoridad. Argumentos en favor del matrimonio español

Recoge esta sentencia la amplia argumentación expuesta en la citada Carta del Asesor Laboral. Destaco las razones más importantes del Tribunal contra la Autoridad de Extranjeros:

● "Los intereses de la RFA, a que se refiere artículo 2 de la Ley de Extranjeros, no quedan perjudicados por la estancia de Carmen para vivir con su esposo. Especialmente no ha infringido ella las disposiciones sobre el visado de entrada, pues no viene a trabajar y como española no necesita el visado para venir a vivir en la RFA. Y eso es así a pesar de que el Ministerio Fiscal solicitase que a Carmen se le impusiese una pena. El proceso penal se basa en averiguaciones incompletas del Ministerio Fiscal, pues no existe un comportamiento penado por la ley. Según el artículo 21 de la Ley de Extranjeros, desde que Carmen solicitó el permiso se considera legal su estancia en la RFA. Cuando el permiso le fué denegado, interpuso recurso y solicitó su efecto suspensivo, que le fué concedido por el Tribunal el 1. 9. 1982. Por

tanto en ningún momento fué ilegal su estancia en Alemania.

● Desconoce la Autoridad, continúa el Tribunal, el significado del artículo 2 del Tratado hispanoalemán de Establecimiento. El mandato de benevolencia en él contenido limita, según ha declarado el Tribunal Supremo, el poder discrecional (Ermessen) de la Policía de Extranjeros. Exige esta limitación que la Autoridad considere con benevolencia los intereses de los españoles sopesándolos con los de la RFA, cosa que no ha hecho la Autoridad. Las consideraciones de ésta son contrarias a la Ley Fundamental, artículo 6, que protege el matrimonio y artículo 1 que declara que la dignidad del hombre es intangible, siendo obligación de todo poder público respetarla y protegerla.

● Duda el Tribunal que el plazo de tres años sea adecuado para fomentar el retorno de los extranjeros a su patria. La ocasión de la medida contra la reagrupación familiar fué el aumento de la población extranjera en la RFA a pesar de haberse impuesto en 1973 el "stop de la contratación". Decisivo para esta medida fué el problema planteado con los turcos, cuyo número va aumentando. Por el contrario, las estadísticas confirman el retorno constante de los españoles. Ante la situación económica de Turquía duda el Tribunal que las medidas del Gobierno puedan fomentar el retorno de los trabajadores turcos. Lo mismo

puede decirse de los demás trabajadores extranjeros. Por ello el plazo de tres años no es una solución duradera, pues con él sólo se aplaza la reagrupación familiar. Aparte de que este plazo, que afecta a los matrimonios jóvenes en un tiempo en que más necesitan estar juntos, es contrario al artículo 6 de la Ley Fundamental, cuyo mandato de proteger el matrimonio entra en acción precisamente en ese tiempo.

● Con el plazo de tres años pretende la Autoridad impedir los matrimonios aparentes. El hecho de que en casos concretos se den tales matrimonios no justifica una disposición que hace regla general de la excepción. En el caso de Carmen, en especial debido al embarazo, no hay motivo para afirmar se trate de un matrimonio aparente, celebrado sólo para conseguir la entrada en Alemania.

● Termina esta sentencia ahondando en el argumento basado en el artículo 1 de la Ley Fundamental de acuerdo con lo que el Tribunal Supremo ha declarado en su sentencia de 17. 1. 1979: "Contradice la dignidad del hombre hacer de él un mero objeto del Estado o abandonarlo a un trato que cuestiona en principio sus cualidades subjetivas. La razón de prevención general para motivar a los trabajadores extranjeros no puede conducir a una reacción que lesione el principio constitucional de la proporcionalidad entre el fin y los medios. Exige este principio que en la resolución sobre el permiso de residencia se consideren todas las circunstancias del caso concreto."

— Verwaltungsgericht Stuttgart, Urteil vom 22. 6. 1983 — 16 K 1117/83.

CONTRA LA "AYUDA" AL RETORNO

GOLPE A GOLPE

Ayer estuvimos en una reunión en la sala de la Misión. Allí se nos informó de los nuevos planes que el Gobierno de la República Alemana tiene pensados para nosotros, en relación a la política a seguir cara a los extranjeros.

Después de un acalorado debate fuimos sacando sobre la mesa todas las inquietudes que los allí presentes sentíamos. Quedó claro, a través de las distintas intervenciones, el rechazo a tales "Ayudas".

Nuestro soñado retorno a la Patria, que años atrás nos parecía un

imposible, vemos que con el "Nuevo milagro alemán" nosotros, los españoles, seguiremos soñando con el retorno a España pero solamente eso, soñando. La concesión de los . . . 10500 D.M., más 1500 D.M. por cada hijo, sólo lo conseguirá quien cumpla con los siguientes requisitos:

Quedar parados por quiebra o por cierre de la empresa a partir del 30 de octubre 83.

Los que se encuentren (desde los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud) en trabajo de jornada reducida (Kurzarbeit) al

menos con el 25 % de las horas laborales.

No nos engañemos. Todos sabemos que la democracia que pregonan los Gobiernos en Europa, es una democracia recortada, la cuál, cada vez con más agudeza, nos va eliminando nuestros derechos.

¡¡¡Muchas veces me hago la siguiente pregunta.!!!

¿Son conocidas en España, todas nuestras luchas, todas nuestras fatigas, todo ese caminar por la vida a empujones ante tanta ley, tanta disciplina, aguantando tanta discriminación a caballo siempre de dos culturas, y con unas perspectivas bastante negras para todos?

(continúa en pag. siguiente)

EL MUNDO DE SUS HIJOS

LA ESCUELA ES IMPORTANTE, LA FAMILIA MAS

Pido a Javier, 25 años, que me cuente cosas de cuando era pequeño.

De mis primeros 5 años no recuerdo casi nada, sólo te puedo decir lo que me han ido contando:

Mi madre me sentaba en una manta que ponía en el suelo de la cocina, allí me pasaba las horas muertas escuchando sus canciones y sus cuentos, intentando repetir sus palabras, aprendí a



Sonreír, besar, sentirme seguro...
Foto: Da Di/Centerpress

hablar, agarrándome de su mano y metiéndome entre sus faldas cuando me caía, aprendí a andar, mirando su cara y viendo que se ponía rara y triste cuando yo pegaba a algún vecinito y feliz cuando jugaba con ellos sin enfadarme, aprendí que es más bonito acariciar que pegar. Sonreír, besar, sentir-

me seguro... ¡Cuántas cosas aprendí en esos cinco primeros años!

A los 6 años comencé la escuela, recuerdo que el primer día lloré mucho, no me quería quedar, el maestro intentaba convencerme, aquel Sr. tan serio no me gustaba, creo que él sólo no habría logrado nunca hacerme sentar con los demás niños, pero a su lado estaba mi madre, ella era la persona que me daba de comer cosas ricas, que me curaba las heridas, la que me tapaba por las noches, ¡cómo iba a querer ahora hacerme daño!, si ella decía que aquello era bueno para mí, seguro que lo era. Así empecé a amar la escuela.

Poco a poco los maestros y los compañeros se convirtieron en algo muy importante para mí, me gustaba hacer lo que ellos hacían, no quería que me criticasen. En verano recuerdo que íbamos a robar manzanas, era toda una aventura, cuando nos pillaba el guarda todos nos íbamos corriendo a casa, era de los padres de los que esperábamos a la vez que la reprimenda la solución del lío. Es curioso, nadie buscaba refugio en el maestro, era de nuestros padres de los que realmente aprendíamos qué se podía y qué no se podía hacer.

En cuarto curso tuve un maestro muy bueno, en casa me gustaba contar cosas de él, pero cuando me reunía con otros chicos de quien más nos gustaba hablar era de nuestros padres "... pues mi padre me ha dicho ...", "pues mi padre sabe hacer ...", "pues

más discriminadas como por ejemplo los compañeros Turcos, sino que dichas leyes están muy bien pensadas, para ser ejecutadas contra cada uno de nosotros en nuestra calidad de "Europeos de segunda categoría". Se engaña el que piense, que aquí los emigrantes circulamos por el mundo como ciudadanos libres.

En el momento de escribir mis pensamientos para **Carta a los Padres**, me viene a la memoria un texto de una preciosa canción cantada por Paco Ibáñez que dice:

¡¡¡A la calle compañeros
que ya es hora de pasearnos
a cuerpo
porque así somos, como somos
golpe a golpe, cuerpo a cuerpo...
SALUDOS A TODOS.

Hannover 27. 11. 83 Ana Garriga

mi padre...". Para cada uno de nosotros nuestro padre era el mejor, la persona que más cosas sabía hacer. Al maestro le admirábamos y le respetábamos, a nuestro padre le admirábamos y le queríamos.

En la adolescencia la influencia que mis padres tenían sobre mí era mucho menor. La seguridad, el calor, las normas, el modelo que imitaba lo encontré en mi grupo, en el ambiente. Pasé de alabar todo lo que mi padre hacía a criticarlo, parecía haber olvidado todo lo que mis padres habían intentado enseñarme. Ahora sé que no es así, mis amigos eran muy importantes para mí pero ellos nunca podrían quitarme lo que mis padres me habían dado, los 15 años más importantes de mi vida.

Ahora estudio Magisterio, el año que viene seré maestro.

Lourdes Corral (Psicóloga)

El Futuro de la Segunda Generación

Seminario para Directivos en RNW

Con la asistencia de unas 20 personas celebró la Federación de RNW los días 24 y 25 de Setiembre, en Hopsten, cerca de Münster, un nuevo seminario para formación de Directivos de Asociaciones, continuando así una difícil tarea comenzada hace ya varios años. Por vez primera en un cursillo de este tipo participaron en él algunas familias completas — padres e hijos —. Este aspecto fue valorado muy positivamente por los participantes, que consideraron que tales actividades formativas no debieran suponer para los Directivos el tener que renunciar a la convivencia con sus familias.

El „Futuro de la segunda generación ante la actual situación de crisis" fue el tema al que se dedicaron las reflexiones de estos dos días de estudio. Los participantes analizaron las consecuencias que la actual crisis económica puede tener para el futuro de nuestros hijos y estudiaron posibles medidas de promoción en los planos cultural, económico y jurídico para mejorar la situación de la segunda generación.

¡ APUNTATE A UN CURSO DE ELECTRONICA !

La Aggregaduría Laboral a la Embajada de España en Bonn organiza, en colaboración con el Instituto Federal de Trabajo Alemán a través de su Delegación en Dortmund, un curso de Formación Profesional en la especialidad de ELECTRONICA, a principios del próximo año 1984.

La participación en el curso es totalmente gratuita, en régimen de internado, y se garantiza, como mínimo, unos ingresos mensuales en la cuantía de lo que venga percibiendo en concepto de paro obrero, además de otras prestaciones y Beca del Instituto Español de Emigración.

Pueden participar en este curso, todas las personas que se encuentren en paro y hayan trabajado como mínimo tres años en la República Federal de Alemania.

Como el número de plazas es limitado, se ruega a los interesados se pongan en contacto con la Sección de Formación Profesional de la Aggregaduría Laboral, Rheinallee 19, 5300 Bonn 2.

(viene de la página anterior)

Nosotros, sólo nosotros, tenemos que esforzarnos para que nuestras quejas lleguen a España, a cada pueblo, a cada casa. Que todo lo aquí conseguido ha sido el esfuerzo de muchos, y si disfrutamos de algún derecho, éstos lo hemos conseguido y conquistado nosotros, con nuestro tesón, codo a codo.

Nos vemos amenazados con nuevas leyes que serán ejecutadas en unos meses, como nosotros los verdaderos perjudicados no las frenemos a tiempo, denunciando cada caso que sea concebido como injusto, con denuncias continuas a la prensa y radio, en una palabra a todos los medios de comunicación posible.

No solamente las nacionalidades

INFORMACIONES, NOTICIAS, COMENTARIOS

LA VOZ DE LOS LECTORES

«BUENA PRUEBA DE LO QUE VALE LA FAMILIA»

Enhorabuena por el Núm. 100 de „Carta a los Padres”! Una buena prueba de lo que vale la familia en ese mundo tan difícil de la emigración.

Mis breves contactos con vosotros a través de la Comisión Episcopal de Emigración y, sobre todo, mis lejanos y modestos servicios de joven sacerdote a los primeros emigrantes en Munich — años 1959—1964 — no permiten que silencie mi felicitación y simpatía por vuestros órganos educativos y pastorales. Pido al Señor que os bendiga: a los responsables de la revista y a vuestros lectores, la familia española de la emigración en Alemania.

Antonio M. Rouco Varela
Obispo Auxiliar de
Santiago de Compostela

PROLONGADO EL PLAZO DE SOLICITUD DE BECAS HASTA EL DÍA 31

El plazo para solicitar becas de estudio en el extranjero, a las que tienen acceso emi-

grantes españoles que hayan terminado la novena o décima clases ha sido prolongado hasta el 31. 12. 83.

Las solicitudes, debidamente cubiertas, deben ser enviadas a la Agregaduría de Educación, Plittersdorferstr. 111, 5300 Bonn 2.

La solicitud de becas para hijos de emigrantes que estudian en España debe hacerse en los centros donde se realizan los estudios.

LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS PUEDEN HACER LA CARRERA DE MAESTRO EN NRW

En el número 99 de CALP denunciábamos la decisión del Gobierno de NRW que impedía a candidatos extranjeros sacar el título de Maestro.

Múltiples protestas y presiones consiguieron que el Gobierno de dicho Estado Federal "diese marcha atrás" y continúe posibilitando que obtengan el título de Maestro en Alemania también los estudiantes extranjeros.

FALSA ALARMA SOBRE ILEGALES

"Legítima" acción policial superflua

Como un "palo al aire" fue la acción policial llevada a cabo el 6. 12. 83 en una cons-

trucción del barrio muniqués Berg am Laim. A las diez de la mañana, un contingente de policía acordonó la obra y controló a 32 extranjeros que trabajan en ella. Todos ellos trabajan y residen legalmente en Alemania.

¿Será una táctica del Ministerio del Interior buscar ilegales para intimidar y crear inseguridad en los extranjeros legales?



Esta pegatina está pensada para que los niños la pongan en la cartera de la escuela. Los que tengáis interés en ella podéis pedirla gratis a:
Diakonisches Werk
Postfach 476
7000 Stuttgart 1

«HIJO DE EMIGRANTES FUE»

Entre la escarcha y el hielo nació Jesús en Belén, por cuna tuvo un pesebre e hijo de emigrantes fue, pues una familia extranjera en Egipto eran también. Conocieron la amargura de estar lejos de su patria y el desprecio de otras gentes de otras costumbres y raza. A su niño le hablarían José y María de su casa ¡Qué soledad sentirían! y en su alma ¡Qué nostalgia! Como tú y yo la sentimos cuando pensamos en España. Enséñale a tus hijos hoy las canciones de la infancia, aquellos villancicos alegres que cantábamos en la plaza con zambombas y panderetas, con palillos y carrañacas, que al hogar traigan amor y al corazón esperanza. Bendita seas, Noche de Dios, Noche de amor, Nochebuena, que mensajes de paz traes a los pueblos de la tierra.

A todos los españoles
Felices Navidades
EVA, Ennigerloh

Información laboral-social urgente

COSAS QUE CONVIENE HACER ANTES DEL 1 DE ENERO 1984

El 1 de enero de 1984 se modificarán 26 leyes en la RFA para reducir gastos. He aquí lo que conviene hacer, a más tardar, hasta el 31 de diciembre de 1983, es decir, antes de que comience el nuevo año 1984.

1. El requisito esencial para la pensión de invalidez es haber cotizado 60 mensualidades (5 años). El obrero que después de cotizar 5 años dejó de trabajar hace 10 años o más, puede percibir la pensión si consta que está inválido. Desde el 1. 1. 1984 va a exigir la ley un nuevo requisito: Haber trabajado 36 meses en los 60 meses anteriores a la invalidez. Sin embargo sólo se aplicará este nuevo requisito a los que soliciten la pensión de invalidez después del 31. 12. 1983. Por tanto, a los que estén para solicitar la pensión, sobre todo si hace tiempo que dejaron de trabajar, les interesa solicitar la pensión de invalidez ahora, antes del 1. 1. 1984, para evitar el riesgo de no cumplir el nuevo requisito legal.

2. Desde el 1. 1. 1984 la nueva ley va a suprimir el suplemento por hijos (Kinderzuschuss) de las pensiones. Esta supresión sólo se aplicará a las nuevas pensiones. Si el derecho a la pensión

existe antes del 1. 1. 1984, el Seguro seguirá abonando el suplemento por hijos (Kinderzuschuss) incluso después del 1. 1. 1984. Es este también un motivo para solicitar la pensión antes del 1. 1. 1984. Esto vale igualmente para la pensión de vejez, cuando se cumplen en 1983 todos los requisitos. El „Kinderzuschuss" importa por cada hijo 152,90 DM al mes.

3. Las viudas que contraen nuevo matrimonio dejan de cobrar la pensión de viudedad y por ello perciben una indemnización, cuyo importe es la pensión anual multiplicada por 5. Esta indemnización se concede tanto por el Seguro de Pensiones, como por el Seguro de Accidentes de Trabajo. A partir del 1. 1. 1984 la indemnización se reducirá al importe de la pensión anual multiplicado por 2. Expresamente determina la ley sobre las pensiones de viudedad del Seguro de Accidentes de Trabajo que si el matrimonio se celebró antes del 1. 1. 1984, se concede todavía la indemnización según la ley anterior, es decir, cinco veces el importe anual de la pensión. Por lo tanto, en estos casos interesa casarse en diciembre de 1983, es decir, antes del 1. 1. 1984. Agregaduría Laboral